

Montevideo, 26 de julio de 2021

(Ref. 050/21)

RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de adecuar los trámites administrativos de los pases de jugadores ya iniciados en el COMET o presentados en tiempo y forma y que no fueron terminados dentro de cada LIGA.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Registro y Control de Inscriptos, Capítulo III, Artículo 5.1.2 establece que el período de pases será desde el 2 de enero hasta el 30 de abril de cada año.

ATENCIÓN:

Al Artículo 6 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Organización Nacional de Fútbol Infantil.-

LA MESA EJECUTIVA DE O.N.F.I. RESUELVE:

- 1) Otórguese un período especial para finalización de los pases de 72 horas. Dicho período regirá desde el 27 al 29 de julio de 2021.
- 2) Condiciones para poder terminar el registro:
 - a) que el jugador no haya tenido actividad oficial en el presente año,
 - b) que el pase sea dentro de una misma Liga.
- 3) Comuníquese a las ligas y clubes afiliados.




Dr. Luis Bermúdez
Secretario



Eduardo Mosegui
Presidente



Luis Fabiani
Tesorero



Javier Revetria
Vicepresidente



Dra. Kerstin Jourdan
Coordinadora